EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY

Artículo 1. Objeto de la Ley

J. ANGELESA.

Declárase de interés nacional la construcción y equipamiento del hospital Papa Francisco de Manchay, en el distrito de Pachacamac, provincia y región de Lima.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Lima, con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar el proyecto de inversión pública, que permita la construcción y mejoramiento del hospital Papa Francisco de Manchay, en el distrito de Pachacamac, provincia y región de Lima.

Comuniquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

> MANGEL AMERINO DE LAMA Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

